



C I R C U L A R CSJATC23-161

Fecha: 8 de septiembre de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: *“Procesos de liquidación Patrimonial, Insolvencia y Otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT23-6182 LIQUIDACION PATRIMONIAL INSOLVENCIA Y OTROS 31/08/2023	Juzgado 12 Civil Municipal – Barranquilla Carlos Alberto Noguera Castillejo Secretario.	Remite Oficio No. 0178 mediante el cual comunica que en RAD. 08001405301220230041500 PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEUDOR: DULFA CECILIA DIAZ COREA C.C. NO. 32.820.436, mediante proveído de fecha 24 de agosto del 2023, el cual se encuentra ejecutoriado, resolvió: <i>“(…) 2. Oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por alimentos. (…)”</i>
	Consejo Seccional Judicatura - Antioquia	Oficio N°409 suscrito por John Sebastián Martínez Arias, secretario del Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito de Yarumal, quien solicita se informe, si existe proceso en contra del señor GERMAN EMILIO GÓNZALEZ SOSSA o en su defecto embargo de remanentes, por cuanto se está tramitando en este despacho solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre bien inmueble co matrícula inmobiliaria 037-832 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yarumal.
		Oficio N° 179- suscrito por Ana María Arroyave Londoño, secretaria del Juzgado Laboral Circuito de Marinilla, comunica que, dentro del proceso



		<p>054403112 001-1984- 00609 00, en providencia de fecha 25 de julio de 2023, en lo pertinente, se dispuso lo siguiente:</p> <p>“... se dispone comunicar a los Despachos judiciales del país por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia, el inicio del presente trámite, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación que para el efecto se les haga, informen a este despacho si existe algún proceso en sus despachos, en el cual se haya decretado alguna medida con destino a la presente radicación que impida la reexpedición de los oficios solicitados.</p>
		<p>Oficio Nro. 1272 suscrito por Katerin De Castro Mulford secretaria del Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín, comunica que en auto de fecha 13 de julio de 2023, se ordenó informar que bajo el radicado 05001-40-03-021-2023-00779 00, se dio apertura al proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, de la deudora AMPARO OSORIO GRAJALES, identificada con C. C. N°24.762.805</p>
	Consejo Seccional Judicatura - Antioquia	<p>OFICIO No. 951 Eliana María Ospina Londoño secretaria del Juzgado 13 Civil Municipal de Medellín, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 050014003013 2022 01031 00 de la deudora CAROLINA HERRERA HENAO</p>
		<p>Remiten auto suscrito por la Dra. Liliana María Carvajal Vélez, Juez 26 Civil Municipal – Medellín, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial Radicado: 2023-01024, solicitado por JULY ANDREA MUÑOZ USUGA Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.175.810</p>
		<p>OFICIO No. 542 suscrito por Julián Mazo Bedoya secretario del Juzgado 14 Civil Circuito – Medellín comunicarles que, mediante auto del 27 de febrero de 2023, proferido dentro del proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL Rad. 2022-00402</p>



		instaurado por AMBIENTE Y CONCRETO S.A.S. Nit. 900.532.775-7
		OFICIO N° 058 suscrito por Ana María Zapata Marulanda, secretaria del Juzgado 32 Civil Municipal – Medellín, informa que, en providencia de la fecha se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, señora INÉS GENOVEVA BRUGES DE MARTÍNEZ, C.C. 43.040.245. RAD: 2023 00453
	Consejo Seccional Judicatura – Antioquia	OFICIO N° 070 suscrito por Ana María Zapata Marulanda, secretaria del Juzgado 32 Civil Municipal – Medellín, informa que, en providencia de la fecha se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, señora DANIELA LANCHEROS GUEVARA identificada con CC. 1.110.560.963. RAD. 2023 00877
		OFICIO Nro. 0074 Firmado por Yeny Maritza Guevara Ramos, secretaria DEL Juzgado Municipal Civil 033 Oral de Medellín, comunica que, mediante auto de 05 de junio de 2023, dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, de NOELVIA GIRALDO GOEZ con C.C. 32.317.423, Rad. 2023-00134
		Auto suscrito por Jorge William, Campos Foronda, Juez 24 Civil Municipal – Medellín, ordena iniciar proceso de Liquidación Patrimonial del deudor MAURICIO ALEXANDER GIRALDO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.271.928, Rad. 2023-01103 00.
		Auto suscrito por Jorge William, Campos Foronda, Juez 24 Civil Municipal – Medellín, ordena iniciar proceso de Liquidación Patrimonial del deudor FLANDER AYIBER MONTILLA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.706.247, Rad. 2023-01118 00.
		OFICIO Nro. 0238 Yeny Maritza Guevara Ramos Secretaria Juzgado Municipal 033 Civil



	Consejo Seccional Judicatura - Antioquia	de Medellín, comunica que el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, este Despacho mediante providencia del 28 de agosto de 2023, dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, de la señora LUISA FERNANDA ZAPATA ÁLVAREZ con C.C. 1.020.404.728 – RAD. 2023-00053-00
		Auto suscrito por Jorge Andrés Arias Arboleda Juez 19 Civil Municipal – Medellín resuelve Admitir el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante presentado por JORGE LUIS SOLIPA GARCÍA, RAD. 2023 00024 00
		Remiten auto suscrito por Jorge Andrés Arias Arboleda, Juez 19 Civil Municipal – Medellín, mediante el cual resuelve Admitir el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante presentado por SOTERA DE JESÚS RESTREPO RUIZ, Rad. 05001 40 03 001 2023 00568 00
		Oficio 2227 suscrito por Sara Bibiana Giraldo Castañeda, secretaria del Juzgado 08 Civil Municipal – Medellín, mediante el cual informa que, mediante providencia del 18 de agosto del año 2023, se ordenó darle aviso de la apertura al proceso de liquidación de persona natural no comerciante de AMADOR DE J. HERRERA CARDONA CC 15.338.341, bajo el radicado 05001-40-03-008-2023-00998-00.
	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-114, suscrita por FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO en calidad de presidenta, remite copia del Oficio No. 572, suscrito por la secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, relacionado con el proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante CIELO AMIRA LOAIZA GRAJALES, radicado 178734089001-2023-00274-00
		Circular CSJCAC23-127 Remiten copia del Oficio No. 459 del 31 de agosto de 2023, suscrito por el secretario del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de



		personal natural no comerciante del señor José Argemiro Rodas Palacio, radicado con el número 17001400300820220034100
	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-129 remiten copia del Oficio No. 462 del 31 de agosto de 2023, suscrito por el secretario del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante del señor Carlos Mario Gaviria Agudelo, radicado con el N° 17001400300820230046200
		Circular CSJCAC23-131 remiten copia del Oficio No. 1688 del 25 de agosto de 2023, recibido en esta corporación el 1 de septiembre año en curso, suscrito por el secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Lisa María Flórez Granada, radicado con el número 170014003 001 2023 00495 00
		Circular CSJCAC23-135 remiten copia del oficio de septiembre 4 de 2023, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, Notario Cuarto de Manizales, relacionado con el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora Luisa Fernanda Cardona Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.766.735.
	Consejo Superior de la Judicatura	Memorando PCSJM23-92 suscrito por JHON ANDERSON GARCÍA TARAZONA Magistrado Auxiliar (E), informa sobre levantamiento de medidas cautelares Proceso Ejecutivo. Rad. 08001400301620060001100. Demandante: COOPERATIVA COOLER EN LIQUIDACIÓN. Demandado: BLANCA CASTILLO VELOZA. CC. 41.614.732.
		Memorando PCSJM23-93 referente a la decisión del 10 de julio de 2023, proferida por la Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, sobre Proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización. Rad. 2023-INS-1791. Deudor:



		Grupo Soluciones y Servicios de Ingeniería S.A.S NIT 900.392.994
		Memorando PCSJM23-94 la decisión del 6 de julio de 2023, proferida por la Intendente Regional de Cali (E) de la Superintendencia de Sociedades, en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad Industria Colombiana de Licores S.A.S.
	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Circular CSJMEC23-47 Remite copia del Oficio 1192 de agosto 22 de 2023 mediante el cual el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, dispuso el inicio del Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante de Ángel Erberto Ballesteros Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.166 Radicado: 50001400300220220091900
		CSJMEC23-48 informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta Proceso Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante N° Único de Radicación: 50001400300220220077600 Demandante: INGRIS MILADIS SILVA RUA C.C. 20.851.742
	Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar	Remiten oficio 538 suscrito por Carlos Iván Saucedo Ruidiaz, secretario del Juzgado 05 Civil Municipal de Valledupar, relacionado con el proceso de INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, RADICACIÓN: 20-001-40-03-005-2023-00015-00. DEUDOR: WILMAR DE JESÚS PIÑERES RIVERA, C.C. 77.171.718
		Oficio Nro. 039 suscrito por Juan José Gutiérrez Vidal, secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia, comunica que, mediante auto de fecha se ordenó: <i>Decrétese la Reconstrucción del Proceso ejecutivo singular de</i>



	<i>mínima cuantía</i> RAD: 200604089001-2008-00451-00 – DEMANDANTE: COOTRATEKAR, DEMANDADO: ROSMIRA MARTINEZ CANTILLO
--	---

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/jmb